Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 109

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y REDES" ID Nº 387.239 DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de noviembre de 2020.-

***VISTO**: El Memorando DAF Nº 187/2020 de fecha 10 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas a través del cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020 "Adquisición de Servidor y Redes"; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020 "Adquisición de Servidor y Redes" para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República;*

Que la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" dispone en su artículo 16: TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez jornales mínimos, artículo 20: BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...";

Que el Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 10, dispone: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...numeral 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la AUTORIDAD Superior de la Convocante, si correspondiere";

Que el mismo Decreto, en la Sección II, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, artículo 33, dispone: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas deberán ajustarse a la Ley, al reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 109

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y REDES" ID Nº 387.239 DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Apruébase** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020 "Adquisición de Servidor y Redes" ID Nº 387.239 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Artículo 2°.- ***Autorízase** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites que correspondan para el cumplimiento de esta resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.-*

Artículo 3°.- ***Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva